

CONVOCATORIA, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA AÑO 2026

El artículo 20.3 de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla La Mancha establece que, en todas las ciudades con población superior a 15.000 habitantes, existirá al menos un taxi o vehículo de servicio público adaptado a las condiciones de las personas con movilidad reducida permanente.

Asimismo, el Decreto 158/1997 de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, por el que se desarrolla dicha ley tiene como objeto garantizar a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad, y también promover la utilización de ayudas técnicas adecuadas que permitan mejorar la calidad de vida de estas personas, mediante el establecimiento de las medidas de fomento y control en el cumplimiento de la normativa dirigida a suprimir y evitar cualquier tipo de barreras u obstáculo físico o sensorial.

El artículo 3 de este Decreto establece la definición de persona en situación de limitación o movilidad reducida entendiendo por persona en situación de limitación, aquella que de forma temporal o permanente tiene limitada su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales y ver u oír con normalidad.

Asimismo, se entiende por persona con movilidad reducida aquella que temporal o permanentemente tiene limitada su capacidad de desplazarse.

La presente convocatoria se encuentra en consonancia con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y pretende incentivar la adaptación de vehículos auto-taxi para transporte de personas en situación de limitación o con movilidad reducida, de manera que se facilite la movilidad de estas personas en su desplazamiento por la ciudad y proporcionarles mayor independencia y autonomía.

1. BASES REGULADORAS

El Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos fue aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria el 20 de enero de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 63 el 1 de abril de 2025.

La Convocatoria, una vez aprobada por el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, será publicada en la Base Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



2. RÉGIMEN DE CONCESIÓN

La presente convocatoria de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

3. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

Las subvenciones de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48903 "Subvenciones adaptación de taxi" del Estado de Gastos del presupuesto prorrogada 2025 del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, con un presupuesto total para esta convocatoria de 6.000 euros.

El importe máximo de la subvención no superará los 6.000,00 euros.

Las subvenciones otorgadas al amparo de las presentes bases se destinarán a sufragar el gasto inherente a la transformación del vehículo auto-taxi, ya se trate de un vehículo nuevo o de un vehículo ya en servicio con una antigüedad no superior a 2 años contados desde la fecha de su matriculación, para adaptarlo al transporte de personas con movilidad reducida. No considerándose gasto subvencionable la adquisición del vehículo.

Asimismo, se considera gasto subvencionable la adaptación que se lleve a cabo entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

4. OBJETO

Apoyar e incentivar la adaptación de vehículos taxi al transporte de personas con movilidad reducida, siempre que se trate de vehículos nuevos o usados que no tengan una antigüedad superior a 2 años.

5. BENEFICIARIOS.

Podrán acceder a la subvención de la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que acrediten:

- Ser titular de una licencia de taxi del municipio de Ciudad Real:
 - a. No adaptada, en el momento de la convocatoria, a personas con movilidad reducida.
 - b. Adaptada y no haber recibido, para el vehículo objeto de adaptación, subvenciones o ayudas del Ayuntamiento de Ciudad Real o de sus Organismos Autónomos.
- Ser titular de autorizaciones administrativas de transporte vigentes, documentadas en tarjetas de la serie VT-N, expedidas por la Dirección General de Transporte de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señalados en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y especialmente se debe encontrar al corriente de pagos en el



cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

- No tener sanción firme en vía administrativa por infracción a la normativa municipal o de tráfico.

6. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y se extenderá como máximo a 15 días naturales.

Las solicitudes y documentación se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real <https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html> con acceso mediante Certificado Digital o DNI Electrónico.

Se acompañará la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la identidad de la persona física o jurídica.
- Memoria explicativa de la actuación realizada o a realizar (Anexo I)
- Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas. (Anexo II)
- Justificante de haber presentado la FICHA DE TERCEROS DE PERSONA JURIDICA, los cuales deben presentarla a través del siguiente enlace <https://www.ciudadreal.es/sede-electronica/210-sede-electronica/23318-comunicacion-de-datos-bancarios-ficha-de-tercero.html>
- Factura proforma y presupuesto detallado del vehículo que se propone adaptar y estimación de tiempo para su ejecución.
- Tarjeta de transporte VT-N.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Tarjeta de inspección técnica de vehículo.
- Informe o tarjeta de reconocimiento de discapacidad del titular o asalariados/s, si lo hubiere.

7. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez concedida la subvención, sólo se admitirán modificaciones de resolución en los casos y con los requisitos recogidos en el artículo 14 de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real, B.O.P. de Ciudad Real núm. 63 del martes, 1 de junio de 2025

8. INSTRUCCIÓN, ORDENACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de concesión de subvenciones se gestionará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.



Se designa como órgano instructor para la presente convocatoria, a la Coordinadora del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la comprobación de las solicitudes y documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen, en su caso, los defectos o presente los documentos preceptivos.

Evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado evaluador compuesto por personal del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad y personal adscrito al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Ciudad Real, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado evaluador, formulará propuesta de resolución provisional, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulara la propuesta de resolución definitiva, suscrita por la Presidenta del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía y se elevará al Consejo de Gerencia, para su aprobación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a partir de la publicación de esta convocatoria. El transcurso del plazo máximo sin que se haya notificado la resolución del procedimiento a los interesados legitima a estos para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

9. ÓRGANO GESTOR

El órgano gestor de la presente convocatoria es el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad en la calle Pozo Concejo – 6, 13004 – Ciudad Real, por teléfono en el 926 21 10 44, ext: 977 y se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

10. MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN DE ACTOS.

Además de la publicidad propia de toda convocatoria sometida a la Ley General de Subvenciones, se le dará la mayor difusión posible entre quienes pudieran estar interesados.

Todos los trámites relacionados con la solicitud se notificarán de forma electrónica, a través de la carpeta ciudadana.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN



Las solicitudes presentadas se valorarán, por el órgano colegiado de valoración, atendiendo a los siguientes criterios y de acuerdo con el siguiente baremo.

1. Antigüedad en la adquisición de la licencia:
Se otorgarán **10 puntos** a las licencias adaptadas nuevas y **3 puntos** a las licencias adaptadas que tengan una antigüedad superior a 3 años.
2. Fecha matriculación del vehículo: **de 1 a 5 puntos**
 - Vehículo de nueva adquisición: **5 puntos**
 - Entre 1 y 6 meses: **4 puntos**
 - Entre 6 meses y un año: **3 puntos**
 - Entre un año y 18 meses: **2 puntos**
 - Entre 18 meses y 2 años: **1 punto**
3. Antigüedad en la adquisición de la licencia: **De 1 a 5 puntos**
 - Hasta 6 años como titular de licencia: **1 punto**
 - 7 años como titular de licencia: **2 puntos**
 - 8 años como titular de licencia: **3 puntos**
 - 9 años como titular de licencia: **4 puntos**
 - 10 años o más como titular de licencia: **5 puntos**
4. Años en que se compromete a prestar el servicio: **De 1 a 5 puntos**
 - 5 años: **1 punto**
 - 6 años: **2 puntos**
 - 7 años: **3 puntos**
 - 8 años: **4 puntos**
 - Más de 8 años: **5 puntos**
5. Haber solicitado o no otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Se otorgarán **5 puntos** a aquellas solicitudes que no hayan solicitado ningún tipo de subvención o ayuda y **3 puntos** a las que sí lo hayan solicitado.
6. No tener ningún expediente sancionador a su nombre tramitado por el Área de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real: **5 puntos**.
7. Reconocimiento del grado de discapacidad del titular de la licencia o personal asalariado.
Se adjudicará **3 puntos**, a la solicitud que acredite documentalmente que el titular o asalariado, en su caso, tenga reconocimiento de discapacidad, debiendo mantenerse la contratación de dicho asalariado durante el tiempo de compromiso de prestación del servicio.

En caso de empate de puntos entre las solicitudes presentadas, la subvención será concedida a las nuevas licencias adaptadas.

12. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad o programa subvencionado.



13. PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará una vez concluida la actuación y previa presentación, por el beneficiario, de la documentación justificativa.

14. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Son obligaciones de los/as beneficiarios/as, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- a) Enviar cuanta documentación se requiera.
- b) Realizar o haber realizado la actuación para la que se concede la subvención dentro del plazo establecido en la base nº 3 de la convocatoria.
- c) Someterse a las actuaciones de supervisión, comprobación y control financiero por parte de los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación pueda ser requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Presentar la justificación de la subvención junto con la documentación requerida en la base nº 14 de la presente convocatoria.
- e) Mantener la titularidad del vehículo y su destino efectivo a la actividad de taxi para personas con movilidad reducida durante, al tiempo que se ha comprometido en el anexo I de esta convocatoria, siendo como mínimo 5 años, excepto en el supuesto de que, por causas justificadas y previa autorización, se sustituya por otro de condiciones análogas. Pasado este plazo, el titular del vehículo podrá optar por mantener la licencia con destino a personas con movilidad reducida o revertirla a la situación original.

15. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para presentar la justificación será hasta el 31 de octubre de 2026. El beneficiario deberá presentar la justificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real accediendo mediante Certificado Digital o DNI Electrónico.

- Declaración del/a beneficiario/a o su representante en caso de persona jurídica, que acredite que el importe de la subvención obtenida se ha destinado a los fines que la motivaron dentro del plazo establecido en la convocatoria. (Anexo III).
- Declaración suscrita por el beneficiario/a o su representante en caso de persona jurídica, relativa a la existencia o inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la inversión, con indicación de importe y procedencia (Anexo IV).
- Memoria justificativa, suscrita por el beneficiario/a o su representante en caso de persona jurídica, indicativa de las actuaciones realizadas, cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos. (Anexo V)



- **Copia digitalizadas** de documentos o facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos en la normativa vigente. Dichas copias, firmadas por el beneficiario identificándose con su número de identidad, deberán contar **con la identificación del proyecto subvencionado, el Patronato como Organismo concedente y el importe imputado a dicho documento o factura.**

Se consideran válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar:

Al pagador, debiendo quedar claro que el pagador es el beneficiario de la ayuda

El tercero, que percibe las cantidades pagadas.

La fecha de pago, que debe estar comprendida entre 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026

El concepto facturado deberá ser por la transformación del vehículo para el transporte con personas de movilidad reducida.

- Conformidad de la transformación de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).
- Certificado de la empresa transformadora de cumplir con la Norma UNE. 2649.
- Certificado emitido por la Consejería de Bienestar Social que acredite la condición de vehículo taxi para personas con movilidad reducida escaneada.
- En la justificación de la subvención no podrán incluirse gastos distintos a aquellos para los que fue concedida la subvención.

16. REINTEGRO

Procederá el reintegro de las ayudas y, en su caso, de los intereses de demora, concretamente en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- No realizar el objeto de la ayuda, en los términos previstos en la presente convocatoria.
- Los demás supuestos recogidos en la presente convocatoria.
- Incumplimiento de la obligación de justificar.

17. INFRACCIONES Y SANCIONES

En lo no previsto en la presente Convocatoria se estará a lo dispuesto en el Texto Regulador de las Bases Generales de Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo y, supletoriamente, por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real para 2025 y las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables.

18. RECURSOS



Contra el acuerdo de resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

19. RÉGIMEN JURÍDICO

La concesión de las subvenciones se regirá por lo establecido en el Texto Regulator de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025 (B.O.P Nº 63, 1 de abril de 2025) y por las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Las dudas que surjan de la interpretación, aplicación, o defectos de la presente convocatoria corresponderá resolverlas al órgano concedente de la subvención. Las dudas que surjan de la interpretación, aplicación o defectos de la presente convocatoria corresponderán resolverlas al órgano concedente de la subvención.

Lo que se hace público para general conocimiento.



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026, EN CONCURRENCIA
COMPETITIVA, PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA**

ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA

Datos del/a solicitante

D/D^a _____ NIF _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

Representante legal (en caso de persona jurídica) _____

_____ C.I.F. _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

Datos del Vehículo

Marca / modelo _____ Matrícula en caso de no ser nuevo _____

Clasificación del vehículo _____ N° licencia
VT _____

Fecha de matriculación en caso de no ser nuevo _____

Número de licencia Municipal

AÑOS QUE SE COMPROMETA A PRESTAR EL SERVICIO _____

Descripción de la actuación a realizar y tipo de adaptación



Recursos económicos y financieros

D./D^a _____ con NIF _____

Con domicilio en _____

DECLARA, la veracidad de todos los datos reflejados en el presente ANEXO.

En Ciudad Real, a _____ de _____ de 2026

Firma.

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuya finalidad es la gestión y tramitación de subvenciones. Finalidad basada en obligaciones legales (Ley 38/2003). Se comunicarán sus datos a administraciones con competencia en la materia para la gestión y justificación de subvenciones. Sus datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es, en la que también podrá solicitar más información adicional.



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN 2026, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA,
PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD
REDUCIDA.**

ANEXO II

**DECLARACIÓN DE AYUDAS QUE SE HAYAN SOLICITADO PARA EL MISMO FIN
A OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**

D/D^a _____ NIF _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

Representante legal (en caso de persona jurídica) _____

_____ C.I.F. _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ☐ NO ☐ SI ha solicitado subvención para la misma adaptación para la cual solicita al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Ciudad Real, dentro de la Convocatoria de Ayudas para adaptación de vehículos de auto-taxi. Año 2026, a otras entidades públicas o privadas (en caso afirmativo indicar nombre de la entidad e importe solicitado):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO

- ☐ **AUTORIZO al PMPDiscapacidad a realizar las consultas necesarias para comprobar que la Asociación a la que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y hacienda local.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En Ciudad Real a _____ de _____ de 2026.



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA
PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD
REDUCIDA**

ANEXO III (para justificación)

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

D/D^a _____ NIF _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

Representante legal (en caso de persona jurídica) _____

_____ C.I.F. _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que la subvención concedida por el PMPDiscapacidad, dentro de la Convocatoria de subvenciones a la adaptación de taxis destinados a personas con movilidad reducida, año 2026, por importe de _____ euros, se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y que la adaptación para la que fue concedida se ha realizado.

En Ciudad Real a ____ de _____ de 2026.

Fdo.- _____
(el/la interesado/a)



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026, EN CONCURRENCIA
COMPETITIVA, PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA**

ANEXO IV (para justificación)

DECLARACIÓN EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES.

D/D^a _____ NIF _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

Representante legal (en caso de persona jurídica) _____

_____ C.I.F. _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- ☐ Que **NO ha obtenido** subvención alguna para el mismo proyecto subvencionado por el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, dentro de la Convocatoria de Subvenciones para adaptación de taxis destinado a personas con movilidad reducida. Año 2026, de otras entidades públicas o privadas.
- ☐ Que **ha obtenido** las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

ENTIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.- _____
(el/la interesado/a)



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026, EN CONCURRENCIA
COMPETITIVA, PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA**

ANEXO V (para justificación)

MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Datos del/a solicitante

D/D^a _____ NIF _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

Representante legal (en caso de persona jurídica) _____

_____ C.I.F. _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ / _____ correo electrónico _____

Fecha de adaptación _____

Descripción de la actuación realizada

Objetivos conseguidos

Resultados obtenidos.



D./D^a _____ con NIF _____
y domicilio en _____

DECLARA, la veracidad de todos los datos reflejados en el presente ANEXO.

En Ciudad Real a _____ de _____ de 2026

Firma.

